



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001282



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 JUL 2026)

“Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

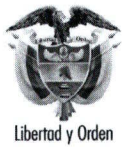
Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026, y fue modificada parcialmente en su artículo 2º por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS”, en su artículo 119, referente a las atribuciones de los gobernadores, establece que además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán, entre otras, la siguiente función: “51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.”

Que mediante Resolución No. 0121 del 18 de febrero de 2026, la UApa asignó a la ETC Norte de Santander recursos por valor de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$90.540.504.000,00), destinados a la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026, en esta se informó que la metodología de focalización para la asignación y distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación estableció un monto superior que podría ser asignado en relación con el cumplimiento del número mínimo de beneficiarios reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT con corte al 30 de abril del 2026 y el inicio oportuno en la atención del PAE.

Que, la UApa (Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) es una entidad del orden nacional descentralizada, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, creada mediante el artículo 189 la Ley 1955 de 2019 y estructurada por el Decreto 218 de 2020; cuyos recursos están conformados, entre otros, por los que le sean asignados en el Presupuesto General de la Nación.

Que, todos los recursos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) son considerados recursos del Tesoro Nacional. Estos son administrados centralmente por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



República de Colombia

Nº. 001282



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 JUL 2026)

“Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

Que, mediante oficio con radicado 2026083000259413 remitido por el Dr. Luis Alberto Gómez Angulo - Coordinador P.A.E.(E) – Asesor 105 Grado 12 Contratación, compras y suministros, solicita la incorporación de recursos al Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2026, conforme a la Resolución No. 0270 del 23 de junio de 2026 *“Por medio de la cual se asignan recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación Norte de Santander para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026, conforme al porcentaje de cumplimiento de la meta de cobertura establecida en la Resolución 0121 de 2026”*, mediante la cual se asignan recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación Norte de Santander para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, de acuerdo con el proyecto identificado con código BPIN 2024004540089.

Que la asignación de dichos recursos se efectúa conforme al porcentaje de cumplimiento de la meta de cobertura establecida en la Resolución No. 0121 de 2026, por un valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** (\$12.425.237.000,00), como resultado de la aplicación de la metodología definida para tal fin, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio durante todo el calendario académico y mantener una cobertura que avance hacia la universalidad, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), según el siguiente detalle:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$12.425.237.000,00) **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE E**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.2.3.3.03 - APORTES NACION ALIMENTACION ESCOLAR	304- Resolución N°0270 del 23 de junio de 2026, UNIDAD	\$12.425.237.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001282



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 JUL 2026)

“Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

			ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	
--	--	--	--	--

TOTAL, INGRESOS

\$12.425.237.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$12.425.237.000,00) **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

22	EDUCACIÓN	FUENTE		
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
700	Intersubsectorial Educación			
2024004540089	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2024 2025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER			
2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.2.3.3.03 - APORTES NACION ALIMENTACION ESCOLAR	304- Resolución N°0270 del 23 de junio de 2026, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	\$12.425.237.000,00

TOTAL, GASTO

\$12.425.237.000,00



República de Colombia

Nº. 001282



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 JUL 2026

“Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	